

Resoluciones #016 - #020

CAC-97-016. - Que una Comisión Especial integrada por el Ing. Armando Altamirano Ch. que la presidirá, M.Sc. Enrique Sánchez C., Tecnólogo. Kleber Morán Q. e Ing. Francisco Pacheco B. presenten un informe respecto al Plan de Reestructuración Académica del Programa de Tecnología en Pesquería, en el cual deberán incluirse las observaciones expresadas por los miembros de la Comisión Académica en lo que respecta al Diagrama de Flujo, título a otorgarse y transición de los alumnos.

CAC-97-017.- Iniciar la aplicación del proceso de Reingeniería Académica, a partir del II Término del año lectivo 1997-1998, en los siguientes campos:

1. Planificación académica.- Las Unidades Académicas aprobarán la planificación académica y efectuarán las modificaciones pertinentes, en concordancia con disposiciones establecidas.

2. Manejo de los flujos.- Las Unidades Académicas actualizarán los flujos y los difundirán de acuerdo a lineamientos establecidos..

3. Convalidaciones.- Las Unidades Académicas convalidarán materias de acuerdo a lineamientos establecidos.

4.- Registros.- Las Unidades Académicas efectuarán el proceso de registros de acuerdo al marco referencial de prerrequisitos, el cual será establecido conjuntamente con el CRECE .

5.- Certificaciones.- Las unidades Académicas emitirán las certificaciones de egresados y programas de materias para trámites internos.

Cac-97-018.- Que la Sub-Comisión Permanente de la Comisión Académica, a la que deberá sumarse M.Sc. Hernando Sánchez C., Coordinador del CRECE, elaboren una propuesta de lineamientos generales y particulares para el manejo de cada uno de los campos establecidos para el inicio de la aplicación del proceso de Reingeniería Académica.

CAC-97-019.- Ascender al Ing. Edison Navarrete Cuesta, catedrático de la Facultad de Ingeniería e Ciencias de la Tierra, de la Categoría de Auxiliar a la de **Agregado**. Su ascenso tendrá vigencia a partir del 29 de noviembre de 1996.

CAC-97-020.- Ascender al Mat. Eduardo Rivadeneira Molina, catedrático del Instituto de Ciencias Matemáticas, de la Categoría de Accidental a la de **Auxiliar**. Su ascenso tendrá vigencia a partir del 4 de diciembre de 1996.